

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don José Areitio Arberas

### **11324 Exceso de cabida.**

Don José Areitio Arberas, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Mazarrón, y con oficina abierta en calle Fundición número 4.

Hace saber: Que en mi Notaría, y a requerimiento de don Miguel Lorente García, jubilado, mayor de edad, casado en régimen separación de bienes, vecino de Mazarrón, con domicilio en avenida Juan Carlos I, 10; provisto de Documento Nacional de Identidad, según me acredita, 22.357.500-M; la mercantil "NAVASUR S. COOP", constituida por tiempo ilimitado mediante escritura autorizada por el Notario de Murcia Don Julio Loperena Berberena el día ocho de enero de dos mil dos, número 10 de su protocolo. Domiciliada en Mazarrón (Murcia), calle Lardines, número 5; C.P.30.860. Inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el tomo XXV, clave y número de inscripción 99MU2449F, folio 49, asiento 1. Con C.I.F. número F-73163784; y de la mercantil "PUERTAS CALPE, S.L.", de duración indefinida, domiciliada en Valera de Abajo (Cuenca), San José sin número, constituida por escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Cuenca, Don Fernando Calderón Estevez, el día trece de enero de 1.989, número 15 de protocolo. Adaptada a la nueva legislación mercantil en virtud de escritura autorizada por el Notario de la misma residencia, Don Luis María de la Higuera González, el día 21 de Agosto de 1.992, número 1.215 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cuenca, al tomo 119, folio 188, hoja CU-845, inscripción 1ª.- C.I.F. B-16037020; se está tramitando acta de presencia y notoriedad número 127/2009 de protocolo, al amparo de lo prevenido en el artículo 53.diez de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, para la modificación de la superficie de las fincas ya inscritas registralmente que a continuación se describen, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

#### - DESCRIPCIONES REGISTRALES ACTUALES.

Que Don Miguel Lorente García, es dueño con carácter privativo de un veinticinco por ciento (25%); la mercantil "NAVASUR S.COOP", es dueña de otro 25% y la mercantil "PUERTAS CALPE, S.L.", es dueña del restante cincuenta por ciento (50%), y entre todos dueños del pleno dominio de las siguientes fincas:

a) Rústica.- En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, un trozo de tierra con proporción a riego de aguas turbias, que tiene de cabida noventa y cinco áreas y tres centiáreas, igual a una fanega y cinco celemines, de las que una fanega es de labor, y el resto inculco con las ruinas de un lavadero, y linda: por el Este, Encarnación Fernández Raja, boquera por medio; Sur, la Rambla de las Moreras; Oeste, desagüe de lavaderos de la Compañía de Águilas; y Norte, José Fernández Raja. Esta finca tiene derecho a las aguas del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mazarrón, libro 211, tomo 982, folio 095, finca 13.907.

Referencia Catastral: 30026A046000920000ZF.

b) Rústica.- En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, un trozo de tierra de riego turbio, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines, y linda: por el Este, José Fernández Raja; Sur, al tomador de las Moreras; Oeste, Encarnación Fernández Raja; y Norte, la Rambla de las Moreras.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mazarrón, libro 211, tomo 982, folio 097, finca 13908.

Referencia Catastral: 30026A046000850000ZQ.

- DESCRIPCIONES REAL DE LAS FINCAS, CON DETERMINACIONES DE SUS LINDEROS Y SUPERFICIES ACTUALES.

La finca registral 13.907:

"Rústica.- En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, hoy también conocido como Cañadica, un trozo de tierra labor, olivos secano y frutales secano, que tiene de cabida una hectárea setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas, y linda: por el Este, Isabel Pérez Marcos, Rosa Sánchez Agüera y Pedro García Fernández; Norte, Isabel Pérez Marcos; Oeste, Rambla de las Moreras, Gerardo Canovas Molina e Isabel Pérez Marcos; Sur, Rambla de las Moreras. Esta finca tiene derecho a las aguas del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mazarrón, libro 211, tomo 982, folio 095, finca 13907.

Referencia Catastral: 30026A046000920000ZF."

La finca registral 13.908:

"b) Rústica.- En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, hoy también conocido como Bonete, un trozo de tierra labor o labradío secano turbio, que tiene de cabida veintinueve áreas y noventa y tres centiáreas, y linda: por el Este, Isabel Pérez Marcos y Rambla de las Moreras; Sur, Andrés Sánchez Miñarro; Oeste, Isabel Pérez Marcos y Andrés Sánchez Miñarro; y Norte, la Rambla de las Moreras e Isabel Pérez Marcos.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mazarrón, libro 211, tomo 982, folio 097, finca 13908.

Lo que, conforme al artículo 205.5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca, y, en general, a toda persona que desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, con la ADVERTENCIA de que los notificados podrán, dentro del plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este EDICTO, comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos o alegaciones.

En Mazarrón, 16 de junio de 2009.—El Notario.